



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Le traslado el acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los acuerdos marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponda a los Distritos, a celebrar por el procedimiento abierto:

“La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su artículo 122.5 que el órgano de contratación competente podrá aprobar modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga.

Por otra parte, en el Capítulo II del Título I del Libro segundo de la citada norma, se regulan como sistemas para la racionalización de la contratación, entre otros, los acuerdos marco cuya finalidad es fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos que se pretendan adjudicar durante un periodo determinado.

Atendiendo a la naturaleza de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde a los Distritos, y con el fin de mantener unos criterios homogéneos en la realización de las mismas a través de una herramienta contractual que permita la simplificación del procedimiento de contratación pública, una reducción de los tiempos asociados al procedimiento y una mayor eficiencia en la gestión, procede elaborar un modelo de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los acuerdos marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponda a los Distritos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el modelo de pliego cuya aprobación se propone, ha sido informado previamente por la Asesoría Jurídica con fecha 12 de septiembre de 2018.

El artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, atribuye a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid las competencias de gestión en materia de contratación.



A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 13 de septiembre de 2018

ACUERDA

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los acuerdos marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponda a los Distritos a celebrar por el procedimiento abierto, que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Facultar al titular de la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para actualizar las referencias contenidas en el modelo de pliego respecto a plazos, cuantías, porcentajes, y citas de normativa, cuando sean modificadas por disposiciones posteriores.

Tercero.- El modelo de pliego que se aprueba será de general aplicación a los contratos citados en el apartado primero a partir del día siguiente a la adopción de presente Acuerdo, excepto a aquellos que hayan sido informados previamente por la Asesoría Jurídica o hayan sido excepcionados de la aplicación del mismo por Decreto del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa solicitud motivada del órgano de contratación".

EL JEFE DE SERVICIO DE APOYO INSTITUCIONAL

Cirilo García Teresa
Firmado electrónicamente